



CONCURSO PÚBLICO LLAMADO A RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Curacaví, llama a recepción de antecedentes para proveer el siguiente cargo para La Dirección de Desarrollo Social DIDECO A continuación:

Cargo : Encargado/a Intersectorial OPD
Programa : Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia OPD CURACAVI.
Vacantes : 1
Remuneración : Sueldo Bruto \$701.597.
Tipo de Contrato: Honorarios.
Jornada : 44 Horas.

Objetivo del Cargo: Profesional de apoyo transversal en el área de niñez, con habilidades para la animación sociocultural, gestión de redes, creación de espacios educativos y de encuentro entre actores locales y capacidad para trabajar en un equipo interdisciplinario de manera integral.

Requisitos:

- Poseer título profesional del área de las Ciencias Sociales otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
 - Deseable experiencia en trabajo con niños, niñas, y adolescentes.
 - Deseable experiencia en trabajos comunitarios y conocimiento del territorio.
 - Conocimiento del funcionamiento del trabajo proteccional de MEJOR NIÑEZ.
 - Conocimiento de trabajo en Red y de uso de catastro institucional.
 - Deseable experiencia en trabajo comunitario intersectorial.
-



Funciones:

- Intervención Socioeducativa
 - Creación de espacios socioeducativos.
 - Planificar, gestionar y desarrollar talleres Socioculturales.
 - Realizar gestiones en Red con actores relevantes.
 - Actualización del catastro de instituciones ligadas con el trabajo de niñez y adolescencia de la comuna.
 - Actualización de eventos en SENAINFO.
 - Realización de entrevistas, visitas domiciliarias y derivaciones.
 - Apoyo a las funciones del departamento.
-

Antecedentes Requeridos:

- Currículum Vitae.
 - Certificado de Antecedentes para fines especiales actualizado.
 - Certificado de Inhabilidades para el trabajo con menores.
 - Certificado de título
 - Fotocopia de cédula de identidad
-

Plazo de Postulación: Desde el día 13 al 20 de Mayo del 2022.

Recepción de antecedentes:

1.- Los postulantes pueden presentar y enviar los antecedentes requeridos digitalizados al correo electrónico: omil@municipalidadcuracavi.cl, con el asunto: **"Concurso público encargado/a Intersectorial OPD"**.

2.- Entregar en un sobre cerrado con la leyenda **"Concurso Publico encargado/a intersectorial OPD"** con sus datos personales (Nombre y teléfono), en la oficina OMIL ubicada en Av. O'Higgins 1305 Curacaví.

Los profesionales con estudios y titulado en el extranjero, deberán presentar el documento del "título" correspondiente, validado por el estado de Chile, mediante fotocopia legalizada. Asimismo, deberá presentar el Certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por el Ministerio de Educación (dependiendo del caso), que habiliten a la persona para ejercer dicha profesión.



Además, el título correspondiente deberá corresponder al perfil existente y sus respectivas competencias en Chile.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, los/as postulantes deberán haber enviado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. El envío de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimará la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección. De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por el/la postulante.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).
